

Notificación auto de ejecución

III.E.2683

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 277/94 Ejecución nº 287/94 a instancia de ANTONIO GÓMEZ SAENZ contra EUROPEA DE TEMPERATURAS S. L. con domicilio en Ctra. Leoz Solchaga GARINOAIN (Navarra) actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 917.802,- de principal, más 90.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos Autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la ejecutada EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 917.802,- pesetas de principal, más 90.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dése Audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos I. Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a EUROPEA DE TEMPERATURAS S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto

III.E.2684

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 806/94 seguidos a instancia de D^a PILAR NAVARRO RAMÍREZ Y D^a E. IGLESIAS contra la demandada "J.L.MATEO S.L." en reclamación por CANTIDADES he acordado citar al demandado, "J.L. MATEO, S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, nº 33, primera planta, el próximo día OCHO DE FEBRERO DE 1.995, A LAS 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "J.L. MATEO, S.L.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en en tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a VEINTICUATRO DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2685

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 883/94 seguidos a instancia de D^a MARTA MELGOSA BARTOLOME, contra la demandada "PEDRO ANTONIO RUIZ JIMENEZ", en reclamación de DESPIDO he acordado citar a los demandados, "PEDRO ANTONIO RUIZ JIMENEZ" por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 13 DE DICIEMBRE DE 1994 A LAS 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "PEDRO ANTONIO RUIZ JIMENEZ", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de Octubre, de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2686

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 1.002/94 seguidos a instancia de D. JOSE MARIA CORON VEGA, contra la demandada ANTONIO NAVARRO GIL (RIOJANA DE EXTINTORES) en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado "ANTONIO NAVARRO GIL" por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, nº 33, primera planta, el

próximo día SIETE DE FEBRERO DE 1.995, A LAS 11,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "ANTONIO NAVARRO GIL (RIOJANA DE EXTINTORES)" se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 24 de Octubre de 1994.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.2687

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 965/94 Ejecución nº 289/94 Ejecución acumulada nº ... a instancia de Francisco Faces Gallego y Otros y otros, contra FITASA MOTOR S.A. y Otros con domicilio en Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.000.000 ptas. de principal, más 300.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por recibidos los anteriores despachos procedentes del Ayuntamiento de Logroño, se declaran embargados los siguientes bienes: Vehículos propiedad de la demandada Fitasa Motor S.A. Fiat Uno 45 S I.O-4784-L, Fiat I.O-4786-L, Fiat Uno LO-4781-L, Fiat Uno I.O-4782-L, y Fiat Uno 45 S I.O-4780-L, Vehículo propiedad del demandado Angel Taberner González, Vehículo Morris Mini LO-1770-A. Librese al efecto oficio a la Jefatura Provincial de La Rioja para anotación del embargo trabado y para que se proceda al precinto de los vehículos.

Para la tasación de todos los bienes embargados a los demandados se designa como Perito Tasador a D. Francisco Marrodán Esparza, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante, sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la ejecutada, una vez se obtenga cantidad líquida. El nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho para que en el término de dos días puedan designar otro perito por su parte, con la prevención que si no lo hicieron se les tendrá por conformes.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Fitasa Motor S.A. y Lantasa Motor S.A. y Angel Taberner González, cuyo paradero se desconoce, mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.2688

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 150-424-426-297/94 y otros Ejecución nº 256-257-258-259/94 Ejecución acumulada nº 256/94 a instancia de Jose R. Martínez Losa y otros contra CALZADOS SUFFLEX S.A. con domicilio en Ctra. de Logroño s/n ARNEDO, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 7.177.020,- de principal, más 800.000,- ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la acumulación a estos autos nº 150-424-426-297/94 de los seguidos con el nº 151-423-425-296/94, Ejecuciones 256-257-258-259/94 a los efectos dispuestos en el art. 37.2 de la L.P.L.

Procédase a la ejecución por vía de apremio de las sentencias dictadas y al efecto, sin previo requerimiento, embárguense bienes propiedad de la parte ejecutada en cuantía suficiente para cubrir la cantidad acumulada como principal de 7.177.020,- más 800.000,- pesetas calculadas para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 247 de la L.P.L. en orden a la declaración de insolvencia de la demandada y dándose la preceptiva audiencia al FONDO DE GARANTIA SALARIAL para que en el plazo de QUINCE DIAS manifieste lo que a su derecho convenga con la advertencia de que si no lo verifica se declarará la insolvencia provisional de la demandada si procediere.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos 151/94 Ejecución 258/94, a los efectos oportunos y haciendo saber a la parte ejecutante que los trámites de ejecución se practicarán en los autos 297/94 Ejecuc. 256/94.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ, Magistrado-Juez de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación CALZADOS SUFFLEX S.A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 26 de octubre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.2689

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.327/1994 a instancia de: M^a ANGELES ESPINOSA YERRO Y OTRA contra: CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya